Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 947

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 959 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 14 de Diciembre de 2019, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL
RG 54459 SNIES

a:

JUAN CARLOS BAHAMON PINZON
Identificada con C.C. 1144066920

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 959 y anotado en el libro 3 Folio 857 Registro 17 de la Universidad del Valle.

Rector (Firmado)
Secretario General (Firmado)

Se firma en Santiago de Cali, el 14 de Diciembre de 2019

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CARLOS BAHAMON PINZON

Con Documento de Identidad No 1144066920

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 02 DE OCTUBRE DE 2021 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211105

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211105A-282115

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

March 29, 2022 **PC22-043**

CERTIFICATE OF EMPLOYMENT

To Whom It May Concern

Mr Juan Carlos Bahamon, Colombian environmental and sanitary engineer, has been working for Biotec as "hydraulic engineer" from March 15th , 2021 and is still active in the organization.

During this period, his services were found to be satisfactory in carrying out the job duties.

Work Responsibilities - were to:

1) Elaborate hydraulic designs

2) Specify type & size of equipment, such as conduits, pumps, valves, accessories, and blowers used in transporting water and biogas.

3) Use computer-aided design (CAD) software to create blueprints including layouts, diagrams and construction details related to his mentioned duties.

4) Develop budgets, including contact with suppliers

5) Perform other related duties as required.

Main projects related with his work for the company:

- Cartones America (papermill, Colombia)
- Palmeiras (palm oil mill, Colombia)
- CITROMIL (lemon factory, Spain)

Sincerely,

Philippe Conil
CEO

biotec@bio-tec.net - www.bio-tec.net
Europe: 6 rue Louis de Geer B-1348 LLN Belgique
Latin America: Finca Yambo, km 3, La Buitrera, Cali, Colombia
Asia: Setia Walk, Block C -10-2, Persiaran Wawasan, 47610 Puchong, Selangor, Malaysia

H.S.A. INGENIERÍA S.A.S.
Hidráulica, Sanitaria y Ambiental

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Certifica que el ingeniero JUAN CARLOS BAHAMÓN PINZÓN identificado con la C.C. 1.144.066.920 de Cali, ejecutó actividades como ingeniero sanitario y ambiental bajo la modalidad de prestación de servicios en la empresa H.S.A. INGENIERÍA S.A.S. desde el 9 de septiembre de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021. El señor Juan Carlos Bahamón se desempeñó de manera responsable realizando las siguientes actividades:

- Diseño de redes hidrosanitarias de edificios y conjuntos residenciales.
- Elaboración de planos hidrosanitarios y memorias de cálculo.
- Diseño de PTAR doméstica.

Esta certificación se expide el 03 de junio de 2021, en la ciudad de Cali.

Atentamente,

ING. FERNANDO ANDRÉS CHACÓN C.
C.C. 1.130.607.657
R.L. H.S.A. INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.303.016-7

NIT 901223823

CALLE 20 # 101A-37- CEL 3007825411

Santiago de Cali, Septiembre 8 de 2021

REFERENCIA LABORAL

Nos permitimos certificar que el ingeniero Juan Carlos Bahamón Pinzón identificado con la CC 1144066920 de Cali se desempeñó como instructor virtual de inglés teniendo en cuenta su certificación TOEFL nivel B2 y en el manejo de programas de AutoCAD 2D, AutoCAD 3D y Excel en la empresa AUDIT + S.A.S desde el 10 de octubre de 2018 hasta la fecha , devengando un salario de $ 3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos).

Atte



ANGÉLICA MARÍA HELENA GORDILLO

GERENTE

AUDIT + SAS

CEL 3007825411

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS BAHAMON PINZON identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.144.066.920 de Cali, Valle del cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 3375828 del 23 de enero de 2022

Objeto. Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero 2022 hasta el 06 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 06 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: nueve (09) meses y seis (06) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular

de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la

promoción del portafolio de servicios.13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación.16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “Prospectiva del centro”.17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.18. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de

competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 24. Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor: Se fija un valor para el contrato de TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($ 35.100.000 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro (04) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000 M/CTE) correspondientes a los meses de febrero a mayo de 2022,b) un (01) pago por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($3.120.000M/CTE) correspondiente al mes de junio c) Cuatro (04) pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000 M/CTE) correspondiente a los meses julio a octubre d) un (01) ultimo pago por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 780.000 M/CTE) correspondiente al mes de noviembre de 2022

2. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4478871 del 20 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la

Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil. 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la

Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”. 17. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación. el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 18. Informar al Centro de

formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 19. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 20. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 21. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas. 22. Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014. 23. Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP). 24 . Atender las orientaciones para la formación en lenguas definidas por el programa de Bilingüismo de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.($ 38.429.300 M/CTE) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (05) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIESCISIETE MIL PESOS M/CTE ($4.017.000 M/CTE) cada uno, b)Un (01) pago por el mes de julio por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.514.875 M/CTE)C) tres (03) pagos iguales por los meses de

agosto a octubre d) Un último pago correspondiente al mes de noviembre 2023 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETANTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($2.778.425 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2023-301415 a los treinta (30) día del mes de noviembre de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo